



Departamento: Ayuntamiento
Expte. Núm: BAS/1341/2019

NOTIFICACIÓN

Secretaría del Ayuntamiento de l'Alfàs del Pí, **CERTIFICA**: Que el **AYUNTAMIENTO PLENO**, en sesión celebrada con carácter EXTRAORDINARIA en **PRIMERA** convocatoria el día **29/06/2019**, adoptó, entre otros, el siguiente **ACUERDO**: (Con salvedad y reserva de los términos que resulte de la Aprobación del Acta, según especifica el art. 206 del R.O.F.R.J.E.L.):

BAS/1341/2019. PROPUESTA DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA SOBRE FIJACIÓN DEL RÉGIMEN DE LAS SESIONES ORDINARIAS DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO: DETERMINACIÓN DEL DÍA Y HORA DE SU CELEBRACIÓN. (M.C. 2019-2023)

Finalizada la parte deliberativa, se procede a la votación del punto 2, parte resolutive del orden del día. **El Ayuntamiento Pleno, previa deliberación y atendida la Propuesta se aprueba por mayoría absoluta de los quince (15) Concejales/as miembros presentes e integrantes de la Corporación**, computándose: catorce (14) votos favorables de los Concejales/as presentes del Grupo Municipal Socialista; más un (1) voto favorable del Concejal del Grupo Municipal Podem; y seis (6) abstenciones totales [cuatro (4) de los miembros del Grupo Municipal Popular y dos (2) del Grupo Municipal (Cs) Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía]; siendo los apartados expositivos y dispositivos del siguiente tenor literal:

PROPUESTA DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA SOBRE PERIODICIDAD DE SESIONES DEL PLENO (M.C. 2019-2023).

Habiéndose constituido la nueva Corporación en sesión pública especial/extraordinaria el pasado día 15 de junio de 2019, se hace preciso establecer la periodicidad de las sesiones ordinarias del Pleno del Ayuntamiento para el normal funcionamiento Corporativo, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.2 a), de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local; artículo 38 a) del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y artículos 47 y 48 del Reglamento Orgánico Municipal del Ayuntamiento, publicado en el B.O.P núm 111, de 13/06/2017; la Alcaldía-Presidencia efectúa la presente propuesta al objeto de que, si se considera oportuno, la Corporación adopte el siguiente **ACUERDO**:

El Pleno celebrará sesiones ordinarias cada mes, el último viernes del mes, o el día inmediato posterior hábil, si aquél fuera inhábil, a las 12.00 horas. Cuando en estos días indicados, y si por circunstancias especiales (vacaciones estivales de agosto, Navidad, Semana Santa, eventos, ferias y/o certámenes nacionales o internacionales) tres o más Concejales deban ausentarse del municipio, el Alcalde, adelantará o pospondrá la celebración de la sesión ordinaria mensual, una vez haya oído el parecer de la Junta de Portavoces.



Identificador vH/O N6yH 8CHK 7sbp Txwf 6sHp 5c0=
Documento firmado electrónicamente. Comprobar en <https://ciudadano.lalfas.es>

Y para que conste y surtan los efectos oportunos extendiendo el presente testimonio / certificación.



Fecha firma: 02/07/2019 9:33:09 CEST

Departamento: SECRETARIA

Cargo: SECRETARIA

AYUNTAMIENTO DE L ALFAS DEL PI

Firmado por: SECRETARIA

Fecha firma: 02/07/2019 9:38:37 CEST

AYUNTAMIENTO DE L ALFAS DEL PI

Departamento: ALCALDIA • Registro Entidad Local 01030113
Federico García Lorca, 11 • 03580 L'ALFÀS DEL PI (Alicante)
Cargos: ALCALDIA • 965 88 83 93 • Fax: 965 88 71 12 – 966 86 02 50

Firmado por: ALCALDIA